

Bmf



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 11.823

SAN BERNARDO, 07 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

Castro;

La solicitud del **Sr. Rigoberto Antonio Ayala**

de 2010, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2002; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: "Perfumería", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 119, 2da. Cuadra, a nombre de **Sr. Rigoberto Antonio Ayala Castro**; C.N.I.: N° 7.608.209-K, con domicilio particular en Haití N° 108, Villa Provini, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado
Oficina de Partes y ARCHIVO